



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARROYAL

Aprobado definitivamente el presupuesto general de 2020, en sesión de fecha 28 de enero de 2020, publicada la aprobación inicial el 28 de septiembre de 2021, expediente 4/2020, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	120.500,00
3.	Gastos financieros	400,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	120.000,00
7.	Transferencias de capital	10.000,00
	Total gastos	250.900,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.500,00
4.	Transferencias corrientes	155.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	73.200,00
	A.2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	14.700,00
	Total ingresos	250.900,00

Plantilla de personal. No existe.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 30 de octubre de 2021.

El alcalde pedáneo,
Pedro Alonso Hoz